RESOLUCIÓN MINNA N° 1018/2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE): "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS ASCENSORES" PLURIANUAL 2024-2025. ID 439.805"

Asunción, 11 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorando DGAF N° 664/2024 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C N° 328/2024 y el Informe de Evaluación del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE): "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS ASCENSORES" PLURIANUAL 2024-2025. ID 439.805, elevada por los miembros del Comité de Evaluación, presentes en reunión de fecha 06 de setiembre del año 2024, y;

CONSIDERANDO: La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme a lo dispuesto en el artículo 1°.

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su artículo 33 y concordantes, su Decreto reglamentario N° 2992/19, y reglamentos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

El Decreto N° 02 "Por el cual se nombran a Ministros del Poder Ejecutivo" que en su Artículo 15° nombra al señor Walter Emilio Gutiérrez Cabrera, como Ministro de la Niñez y la Adolescencia, de fecha 15 de agosto de 2023.

La Resolución MINNA N° 278/2024 "Por la cual se da por acreditada la causal y se aprueba el procedimiento de contratación por vía de la excepción (CVE): "Servicio de Mantenimiento Preventivo de dos Ascensores" ID 439.805", de fecha 15 de marzo de 2024.

El Memorándum DA N° 1716/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023 por la cual la Dirección Administrativa se dirige a la Unidad Operativa de Contrataciones y refiere lo siguiente: "…solicitar la posibilidad de la tramitación de un proceso de Contratación para los servicios de mantenimiento preventivo de dos ascensores marca SANYO, serie N° SEEPA20222984 y SEEPA20222985 del edificio sede Ayolas 482 esquina Oliva, se sugiere, salvo mejor parecer, la contratación de la Empresa Eleva Servis Import Export S.R.L. en la modalidad de Contratación Directa vía de la Excepción, considerando que la misma ha sido la proveedora de los mencionados ascensores, que cuentan con una garantía de dos años a partir de la recepción definitiva de los mismos, y conforme a la documentación arrimada cuenta la certificación del fabricante en la que menciona que es la única empresa autorizada en Paraguay para la venta de ascensores, escaleras y repuestos de la marca SANYO…"

El Dictamen DUOC N° 03/2024 por el cual la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones realiza el análisis de la solicitud y la situación de la

RESOLUCIÓN MINNA N° 1018/2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE): "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS ASCENSORES" PLURIANUAL 2024-2025. ID 439.805"

necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de ascensores para garantizar el normal funcionamiento de los equipos nuevos instalados en el edificio del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, así como para salvaguardar la seguridad e integridad de los funcionarios y visitantes que utilizan diariamente los ascensores.

Que, el referido dictamen la DUOC concluye: "…conforme a los hechos que se describen en el presente dictamen sobre la solicitud de contratación remitido desde la Dirección Administrativa, y no habiendo alternativas para ampliar la participación de potenciales oferentes, debido a la exclusividad otorgada por el fabricante de los bienes a una sola empresa en el país, se concluye que la situación de excepción se encuentra suficientemente acreditada, y se enmarca en el art. 33 inciso a) de la Ley N° 2051/03 en concordancia con el artículo 72 del Decreto reglamentario N° 2992/2019..."

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de agosto de 2024, del llamado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS ASCENSORES" PLURIANUAL 2024-2025. ID 439.805, en el cual consta la presentación de oferta por parte de la empresa ELEVA SERVICE IMPORT EXPORT S.R.L.

El Informe de Evaluación del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE): "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS ASCENSORES" PLURIANUAL 2024-2025. ID 439.805, de fecha 06 de setiembre de 2024, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 907/2024, concluyen:"…Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2.992/2019 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, con respecto a la única oferta factible de participación, que acreditó y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, y cuyo precio cotizado se considera aceptable, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 2.992/2019 en los siguientes términos:…ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE): "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS ASCENSORES" PLURIANUAL 2024-2025. ID: 439.805, a la oferta presentada por la firma ELEVA SERVICE IMPORT EXPORT S.R.L. (RUC 80102028-0) por un monto total de Gs. 52.800.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil) IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación…".

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "ADJUDICACIÓN: Con

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

RESOLUCIÓN MINNA N° 1018/2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE): "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS ASCENSORES" PLURIANUAL 2024-2025. ID 439.805"

base al Informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

La disponibilidad presupuestaria del presente llamado se encuentra prevista en la Ley del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su respectivo Decreto reglamentario, según Certificado N° 48/2024; y lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 estará sujeto a la aprobación de la respectiva Ley de Presupuesto y su Decreto Reglamentario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - **Adjudicar,** el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE): "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS ASCENSORES" PLURIANUAL 2024-2025. ID 439.805,** a la oferta presentada por la firma **ELEVA SERVICE IMPORT EXPORT S.R.L.** (RUC 80102028-0) por un monto total de **Gs. 52.800.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil)** IVA incluido, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en las bases concursales, en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", conforme al siguiente detalle:

Servicio de mantenimiento preventivo de dos ascensores por vía de la excepción Plurianual 2024-2025 con ID: 439805						ELEVA SERVICE IMPORT EXPORT S.R.L.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento preventivo de dos ascensores	Mes	UNIDAD	24	2.200.000	52.800.000

Artículo 2°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 3°.- **Designar**, al **Lic. Marcos Cárdenas Lara con C.I. N° 2.373.352** funcionario del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, como administrador del contrato adjudicado.

RESOLUCIÓN MINNA N° 1018/2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE): "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS ASCENSORES" PLURIANUAL 2024-2025. ID 439.805"

Artículo 4°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. Walter Gutiérrez Cabrera
Ministro

Lic. Sandra Alegre Centurión
Secretaria General